



ORDENANZA N° 1.771

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A PRESENTAR OFERTA
PARA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN SUBASTA PÚBLICA**

Concejo Deliberante, 9 de Marzo de 2.021.-

VISTO:

La subasta pública dispuesta por el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú en autos caratulados "Frare Diego Alberto c/ Peker Jorge Alfredo – Ejecución de sentencia" del inmueble situado en Avenida San Martín y Basavilbaso de nuestra ciudad, con una superficie aproximada de 7.828 m² a celebrarse el día 16 de Marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble que se interesa adquirir resulta un punto estratégico de nuestra ciudad para el desarrollo urbanístico y/o logístico.

Que de acuerdo a la Ley Provincial N° 10.027 modificada por Ley 10.082 establece en su Artículo 95° Inc. r) que son atribuciones del Concejo Deliberante "autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones de inmuebles".

Que dicha adquisición tendrá por destino formar parte del padrón del Banco de Tierra creado por Ordenanza N° 1.561.

Que se encuentra previstas las partidas presupuestarias correspondientes para hacer frente a la erogación.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal presentar oferta para la adquisición y/o compra en su caso, en subasta pública a realizarse el día 16 de Marzo del 2021, de un inmueble situado en Avenida San Martín y Basavilbaso de nuestra ciudad, con una superficie aproximada de 7.828 m², Matricula N° 107.512, Plano N° 17.734, Partida 11-111085-2, Manzana N° 330, Lote 2, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2021.

ARTICULO 2°): La presente autorización comprende el pago del valor resultante del inmueble, así como las garantías de oferta que debieran presentarse; los gastos judiciales; impositivos; comisiones y demás gastos correspondientes.

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.- Dado, sellado y firmado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario del Tala, en el día de la fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
Concejo Deliberante